

Padrón y Licencias
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA HOSPITALES, CLINICAS O CONSULTORIOS

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja).
En caso de estar en plaza comercial, si la plaza cuenta con licencia de Centro Comercial, la Carta del Administrador sustituirá el dictamen de uso y destino de suelo (especificando el giro y el local autorizado).
- 2.- Solicitud de licencia de giro, formato que se adquiere en tesorería. **Firmada única y exclusivamente por el titular** en caso de persona física. **Firma de representante legal** si se trata de una persona moral.
- 3.- Copia visible de identificación oficial vigente del titular o representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) en caso de persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes.
- 4.- Cinco Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento.
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia **completamente visible** de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- en caso de estar rentando el inmueble, copia de contrato de arrendamiento, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el inmueble, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Copia visible de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no coincidir domicilio del predial, debe presentar Asignación de Número Oficial o copia de Alineamiento. En caso de ser ejidal, comprobante ejidal del domicilio, que exprese calle y número, expedido por el ejido.
- 8.- Carta de anuencia en Original, de los cinco Vecinos Colindantes Directos. (No aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 9.- Carta de anuencia en original de la Asociación Vecinal (si es fraccionamiento con asociación registrada) si no existe asociación vecinal, debe ser expedida por la Dirección de Participación Ciudadana (no aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 10.- Dictamen Procedente de Protección Civil y Ecología (según sea el caso).
- 11.- Aviso de funcionamiento a la Secretaria de Salud del Estado de la actividad solicitada y copia de la Cedula Profesional del médico responsable.
- 12.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia de permiso de construcción y habitabilidad o en su caso acreditar que la construcción tiene más de 25 años de ser construido y sin sufrir modificaciones en su estructura en los últimos 5 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- No deberá iniciar funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple para trámite.
- 4.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo tres meses para dar seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelará dicho trámite.



Padrón y Licencias

Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA DE LAVANDERIAS, AUTOBAÑOS O PURIFICADORAS DE AGUA

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja). En caso de estar en plaza comercial, si la plaza cuenta con licencia de Centro Comercial, la Carta del Administrador sustituirá el dictamen de uso y destino de suelo (especificando el giro y el local autorizado).
- 2.- Solicitud de licencia de giro, formato que se adquiere en tesorería. **Firmada única y exclusivamente por el titular** en caso de persona física. **Firma de representante legal** si se trata de una persona moral.
- 3.- Copia visible de identificación oficial vigente del titular o representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) en caso de persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes.
- 4.- Cinco Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento.
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia **completamente visible** de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- en caso de estar rentando el inmueble, copia de contrato de arrendamiento, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el inmueble, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Copia visible de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no coincidir domicilio del predial, debe presentar Asignación de Número Oficial o copia de Alineamiento. En caso de ser ejidal, comprobante ejidal del domicilio, que exprese calle y número, expedido por el ejido.
- 8.- Carta de anuencia en Original, de los cinco Vecinos Colindantes Directos. (No aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 9.- Carta de anuencia en original de la Asociación Vecinal (si es fraccionamiento con asociación registrada) si no existe asociación vecinal, debe ser expedida por la Dirección de Participación Ciudadana (no aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 10.- Dictamen Procedente de Protección Civil y Ecología (según sea el caso).
- 11.- Acreditar la legal utilización del agua (mediante el visto bueno de la Dirección de Agua Potable o el contrato con el surtidor de agua).
- 12.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia de permiso de construcción y habitabilidad o en su caso acreditar que la construcción tiene más de 25 años de ser construido y sin sufrir modificaciones en su estructura en los últimos 5 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- No deberá iniciar funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple para trámite.
- 4.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo tres meses para dar seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelará dicho trámite.

Padrón y Licencias
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA REGISTRAR PLAZA O CENTRO COMERCIAL

- 1.- Dictamen de Usos y Destino de suelo favorable, expedido por la dirección de Ordenamiento Territorial y/o Dictamen de trazos, usos y destinos, certificado.
- 2.- Solicitud de licencia firmada por el titular (en caso de persona física) o representante legal (en caso de persona moral). El formato se adquiere en Tesorería.
- 3.- Copia de la Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) del titular o representante legal (en caso de ser persona moral, deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes).
- 4.- Cinco Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento).
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble (predial vigente de pago al momento de la solicitud)
- 6.- Asignación de número oficial.
- 7.- Dictamen procedente de Protección Civil que especifique el giro.
- 8.- Carta de anuencia de la asociación vecinal (en caso de ser condominio o régimen de propiedad).
- 9.- Certificado de habitabilidad.
- 10.- Reglamento interno de la plaza o centro comercial
- 11.- Carta que acredite administrador/es de la plaza. (Anexar copia de identificación oficial)
- 12.- Factibilidad de Agua.

Padrón y Licencias
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA DE TALLERES MÉCANICOS O LLANTERAS

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja). En caso de estar en plaza comercial, si la plaza cuenta con licencia de Centro Comercial, la Carta del Administrador sustituirá el dictamen de uso y destino de suelo (especificando el giro y el local autorizado).
- 2.- Solicitud de licencia de giro, formato que se adquiere en tesorería. **Firmada única y exclusivamente por el titular** en caso de persona física. **Firma de representante legal** si se trata de una persona moral.
- 3.- Copia visible de identificación oficial vigente del titular o representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) en caso de persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes.
- 4.- Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento).
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia **completamente visible** de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- copia de contrato de arrendamiento en caso de estar rentando el inmueble, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el inmueble, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Copia visible de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no coincidir domicilio del predial, debe presentar Asignación de Número Oficial o copia de Alineamiento. En caso de ser ejidal, comprobante de domicilio que exprese el número, expedido por el ejido.
- 8.- Carta de anuencia en Original, de los cinco Vecinos Colindantes Directos. (No aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 9.- Carta de anuencia en original de la Asociación Vecinal (si es fraccionamiento con asociación registrada) si no existe asociación vecinal, debe ser expedida por la Dirección de Participación Ciudadana (no aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 10.- Dictamen Procedente de Protección Civil y Ecología (según sea el caso).
- 11.- Presentar documento idóneo en el cual acredite que tiene contratado el servicio de recolección y disposición de llantas que se desechen en dicho negocio con el visto bueno de la Dirección de Aseo Público
- 12.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia de permiso de construcción y habitabilidad o en su caso acreditar que la construcción tiene más de 25 años de ser construido y sin sufrir modificaciones en su estructura en los últimos 5 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- No deberá iniciar funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple para trámite.
- 4.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo tres meses para dar seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelará dicho trámite.

Padrón y Licencias
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA DE TIPO A Y B

Las licencias de giro tipo A y B, son aquellas que corresponden a establecimientos que comercializan artículos de primera necesidad, como: tiendas de abarrotes, estéticas, misceláneas, frutas, verduras, entre otros.

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja).
En caso de estar en plaza comercial, si la plaza cuenta con licencia de Centro Comercial, la Carta del Administrador sustituirá el dictamen de uso y destino de suelo (especificando el giro y el local autorizado).
- 2.- Solicitud de licencia de giro, formato que se adquiere en tesorería. **Firmada única y exclusivamente por el titular** en caso de persona física. **Firma de representante legal** si se trata de una persona moral.
- 3.- Copia visible de identificación oficial vigente del titular o representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) en caso de persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes.
- 4.- Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento).
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia **completamente visible** de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- copia de contrato de arrendamiento en caso de estar rentando el inmueble, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el inmueble, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Copia visible de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no coincidir domicilio del predial, debe presentar Asignación de Número Oficial o copia de Alineamiento. En caso de ser ejidal, comprobante de domicilio que exprese el número, expedido por el ejido.
- 8.- Carta de anuencia en Original, de los cinco Vecinos Colindantes Directos. (No aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 9.- Carta de anuencia en original de la Asociación Vecinal (si es fraccionamiento con asociación registrada) si no existe asociación vecinal, debe ser expedida por la Dirección de Participación Ciudadana (no aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 10.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia del dictamen de protección civil.
- 11.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia de permiso de construcción y habitabilidad o en su caso acreditar que la construcción tiene más de 25 años de ser construido y sin sufrir modificaciones en su estructura en los últimos 5 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- No deberá iniciar el funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple para trámite.
- 3.- Para el giro de carnicería, presentar el visto bueno de Rastros.
- 4.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo tres meses para dar seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelará dicho trámite.

Padrón y Licencias
Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga
REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIAS

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA DE TIPO C

Las licencias de giro tipo C son aquellas que corresponden a establecimientos que requieren, por cuestiones de seguridad, de algún dictamen de protección civil o ecología para su operación.

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja). En caso de estar en plaza comercial, si la plaza cuenta con licencia de Centro Comercial, la Carta del Administrador sustituirá el dictamen de uso y destino de suelo (especificando el giro y el local autorizado).
- 2.- Solicitud de licencia de giro, formato que se adquiere en tesorería. **Firmada única y exclusivamente por el titular** en caso de persona física. **Firma de representante legal** si se trata de una persona moral.
- 3.- Copia visible de identificación oficial vigente del titular o representante legal (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) en caso de persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes.
- 4.- Fotografías visibles del establecimiento; de fachada exterior, del interior que muestre medidas de seguridad (rutas de evacuación, salidas de emergencia, extintor y botiquín), dos laterales y una de estacionamiento).
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia **completamente visible** de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- copia de contrato de arrendamiento en caso de estar rentando el inmueble, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el inmueble, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Copia visible de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, en caso de no coincidir domicilio del predial, debe presentar Asignación de Número Oficial o copia de Alineamiento. En caso de ser ejidal, comprobante de domicilio que exprese el número, expedido por el ejido.
- 8.- Carta de anuencia en Original, de los cinco Vecinos Colindantes Directos. (No aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 9.- Carta de anuencia en original de la Asociación Vecinal (si es fraccionamiento con asociación registrada) si no existe asociación vecinal, debe ser expedida por la Dirección de Participación Ciudadana (no aplica en centros comerciales con licencia de giro)
- 10.- Dictamen Procedente de Protección Civil y Ecología (según sea el caso).
- 11.- Si es local mayor a 150 m2 deberá presentar copia de permiso de construcción y habitabilidad o en su caso acreditar que la construcción tiene más de 25 años de ser construido y sin sufrir modificaciones en su estructura en los últimos 5 años.

NOTAS IMPORTANTES:

- 1.- No deberá iniciar funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple para trámite.
- 4.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo tres meses para dar seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelará dicho trámite.

REQUISITOS PARA TRAMITAR LICENCIA DE TIPO E

Las licencias tipo E son aquellas giros que se dedican a la fabricación y venta de ladrillo, teja y sus derivados.

- 1.- Dictamen en original de Usos y Destino de suelo favorable, expedidos por la dirección de Ordenamiento Territorial (pedir turno para trámite en recepción principal de planta baja).
- 2.- Solicitud de licencia firmada por el titular únicamente; (en caso de tratarse de una persona física) o representante legal (en caso de tratarse de una persona moral). Formato que se adquiere en Tesorería.
- 3.- Copia de la Identificación Oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) del titular o representante legal (en caso de ser persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes).
- 4.- Cinco Fotografías del establecimiento legibles
- 5.- Acreditar el uso legal del inmueble con copia completamente visible de predial y agua potable, vigentes al año en que realiza el trámite. En caso de ser ejidal, copia de título de propiedad que acredite posesión y acreditar el servicio de agua potable.
- 6.- copia de contrato de arrendamiento en caso de estar rentando, el contrato deberá especificar la actividad o fines con los que será usado el predio, acompañado de la copia de la identificación del arrendador (INE o Pasaporte) En caso de ser persona moral el arrendador, deberá presentar además copia del acta constitutiva y poderes.
- 7.- Dictamen procedente de Ecología.

NOTA IMPORTANTE:

- 1.- No deberá iniciar el funcionamiento de su negocio antes de obtener la licencia respectiva.
- 2.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple.
- 3.- Los trámites que ingresen al padrón de licencias tendrán como plazo máximo de tres meses para darles seguimiento y respuesta, de lo contrario se cancelara dicho trámite.
- 4.- Solo se autoriza la licencia en el Parque Industrial Ladrilleros.

REQUISITOS PARA TRAMITAR TRASPASO DE LICENCIA

- 1.- Presentar la licencia original.
- 2.- Solicitud de licencia (seleccionando la opción de traspaso en la parte superior) firmada por el titular de la licencia (en caso de tratarse de una persona física) o representante legal (en caso de tratarse de una persona moral) y por la persona a quien se le traspasa la licencia.
- 3.- Copia de la identificación oficial (INE o pasaporte) del titular o representante legal (en caso de ser persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes), así como de la persona a quien se le realiza el traspaso.
- 4.- Acreditar el uso legal del inmueble (predial al corriente de pago al momento de la solicitud de licencia).
- 5.- Si está rentando el inmueble, contrato de arrendamiento acompañado de la copia de la identificación (INE o Pasaporte) del arrendador (en caso de ser persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes).

NOTA IMPORTANTE:

- 1.- En caso de no tramitar el titular, presentar carta poder simple.
- 2.- Son causa de cancelación, ceder los derechos de la licencia de funcionamiento sin realizar el trámite de cambio de propietario ante la Dirección General de Padrón y Licencias.

REQUISITOS PARA TRAMITAR BAJA DE LICENCIA

- 1.- Presentar la licencia Original Vigente.
- 2.- Solicitud de licencia firmada por el titular únicamente; (en caso de tratarse de una persona física) o representante legal (en caso de tratarse de una persona moral). Formato que se adquiere en Tesorería. Especificando en el recuadro el motivo de la baja de dicha licencia.
- 3.- Copia de la Identificación Oficial (IFE, Pasaporte, Cartilla Militar, Licencia de Conducir o Carta de residencia) del titular o representante legal (en caso de ser persona moral, además deberá presentar copia del acta constitutiva y poderes).
- 4.- En caso de que el titular de la licencia haya fallecido, presentar copia del acta de defunción.